ARMADA DE CHILE JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO

Valparaíso, 15 de enero de 2021.

BANDO Nº 41

Modifica medida de Toque de Queda en forma transitoria

VISTO: Lo establecido en los artículos 32 Nº 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 5 Nº 4, 6 y 7 de la Ley Nº 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional; y, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos Nº 106 y 203 del 19 de marzo y 14 de mayo del año en curso respectivamente, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y designa los Jefe de la Defensa Nacional, prorrogado por los Decretos Supremos Nº 269, del 16 de junio, y Nº 400, del 12 de septiembre de 2020 y el Decreto Supremo Nº 646, de 9 de diciembre de 2020, que prorroga la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y reemplaza a los Jefes de la Defensa Nacional, designando como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante Sr. Ramiro Navajas Santini.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la dictación del Bando Nº 4, de fecha 22 de marzo de 2020, este Jefe de la Defensa Nacional dispuso la medida de Toque de Queda en la Región de Valparaíso.
- 2. Que, el horario de la medida señalada en el numeral anterior fue modificado mediante el Bando Nº 4C, del 21 de agosto, disponiéndose que las personas deberán permanecer en sus domicilios desde las 23:00 horas hasta las 05:00 horas.
- 3. Que, el horario de la medida señalada en el numeral anterior fue modificado mediante el Bando Nº 4G, del 23 de diciembre, disponiéndose que las personas deberán permanecer en sus domicilios desde las 22:00 horas hasta las 05:00 horas, modificándose transitoriamente por el Bando 4H en la forma que ahí se señala con ocasión de Navidad y Año Nuevo.
- 4. El incendio de magnitud desproporcionada que actualmente afecta a la ciudad de Quilpué que impide desplegar las fuerzas destinadas a controlar el toque de queda en la Provincia de Marga-Marga.

ARMADA DE CHILE JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO

RESUELVO:

DISPÓNGASE la modificación de lo dispuesto por este Jefe de la Defensa Nacional a través del Bando Nº 4G, de fecha 23 de diciembre en el sentido que se suspende el toque de queda para la Provincia de Marga-Marga desde las 22.00 horas del día viernes 15 de enero hasta las 22.00 horas del día lunes 18 de enero del año en curso.

PÓNGASE lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.

RÁMIRO NAVAJAS SANTINI CONTRAALMIRANTE JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO